



REPUBLICA ARGENTINA
AYUNTAMIENTO DE QUILICURA
AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y OCHO.

Expedidas por el Sr. Rey D. Felipe quinto
mi muy amado Abuelo (que Dios gloria
haya) sus reales cédulas de Julio de mil se-
iscientos quarenta y dos, le concedió al no-
mbrado D. Miguel Fernando de Robles y Ma-
rín la facultad de q. pudiese servirlo por
tercero, así el, como sus sucesores en
dicho Oficio, y Cargos en el Ayuntam. de
dicha Villa, con Copadas, Y como por parte
de vos D. Juan Bautista María Queng-
uecino de dhas Villas de Casan. se me ha he-
cho relación q. el citado D. Juan Antonio
de Robles Marín por C. q. havia sido
Jado en veinte y ocho de Abril del año pa-
sado de mil seiscientos noventa y seis por
ante D. Juan Antonio Forcella de Robles
mi C. del número y Ayuntam. de ella, q.
havia vendido el nominado Oficio en precio de
doce mil Vates. Y que con noticia q. tubo de
dha venta D. María Ana Lavanco Vecina
de las Copradas Villa Viuda de D. Juan
Antonio Forcella, y su hijo Hern-
án. el vendedor havia introducido demandas